

Comentarios sobre las instrucciones del Ministerio de Educación y Cultura relativas a la asignatura “Educación para la ciudadanía”



Marzo 2006

Índice

1.- Introducción

2.- Adoctrinamiento

2.1.- Elaboración del currículo de conformidad con los principios de la LOE.

2.2.- Elaboración del currículo con relación a los fines de la LOE.

2.3.- Progresividad.

2.4.- Ideología.

3.- Totalitarismo.

3.1.- Tratamiento global.

3.2.- La cohesión social.

2.3.- Los centros escolares como foros de debate.

2.4.- El profesorado.

2.5.- Los agentes sociales.

4.- Conclusión.

1.- Introducción

Una vez conocido el documento que el Ministerio de Educación y Ciencia ha planteado como marco para la elaboración y desarrollo del currículo del área Educación para la ciudadanía, es el momento de analizar con cierto detenimiento la naturaleza y características de esta propuesta y, sobre todo, las implicaciones prácticas que puede provocar a tenor de lo que en ella se insinúa.

En primer lugar, cabe citar el siguiente párrafo: *“La ciudadanía se vive pero también se debe aprender. Esta área nueva debe contribuir, desde el método de las ciencias, como ocurre con el resto de las materias, a la educación de los alumnos mediante un currículo específico con objetivos, contenidos y criterios de evaluación orientados a la competencia básica”*

De acuerdo con esta concepción, se establece como premisa que todo aquello que concierne a la construcción por parte del alumno de los primeros fundamentos de una cosmovisión personal, a la par que se desarrolla el proceso de construcción de la propia personalidad, debe ser intervenido desde el ámbito escolar, en aras a la consecución de un determinado tipo de ciudadano moldeado conforme a un proyecto previo. Este tipo de prácticas caen dentro del ámbito de lo que se conoce como “ingeniería social”, siendo uno de los rasgos distintivos de los peores totalitarismos del siglo XX, como ya pusieron de manifiesto desde Hannah Arendt hasta Zigmunt Bauman, entre muchos otros.

El intento de construcción de un tipo de ciudadano “conformado” (en el sentido en que se le otorga una determinada “forma” que se expresa sobre todo en el modo de conducirse y de generar respuestas a las demandas del entorno) no deja de responder a los mismos planteamientos de siempre que, desde la Ilustración y a partir sobre todo de Rousseau, buscan insistente e inútilmente la forma de obtener un “sujeto político” arquetípico, resultado de las más avanzadas técnicas y métodos de la ciencia social.

Una de las vías es la inoculación de estos arquetipos a través de la escuela, pero esa vía es complementada por lo que Gramsci llamó la consecución previa de la “hegemonía cultural de la izquierda”, que consiste en una implantación generalizada entre la ciudadanía de las tesis que se quieren insertar en el cuerpo social, de tal forma que se constituyan en “realidades sociales”. Se trata del proceso conocido como la “producción social de realidad”: hay unos determinados modos de pensar que son asimilados a lo aceptable y a lo verídico, mientras que todo lo que se sale de esos estereotipos es rechazado como anatema y desviación. A este proceso prestó gran atención Michel Foucault, autor que sin embargo ha sido reapropiado por ciertas corrientes identitarias que están detrás de estos intentos totalizadores de uniformar la sociedad.

La siguiente característica a destacar es el pretendido cientifismo de la nueva disciplina. Aquí seguimos encontrando de nuevo un patético proyecto de reilustración, en el que nuevamente se vuelve a fiar todo en la razón y aquello que desde cada campo sea considerado como científico. Desde Max Weber, que destacó el papel desproporcionado que asumiría la burocracia en los modelos de estado intervencionista, pasando por Horkheimer y Adorno, que pudieron constatar cómo la Ilustración estuvo en la base de la “Solución Final”, entre otras lindezas semejantes, hasta la actual sociología encarnada en autores como Touraine, Giddens o Castell que han firmado el acta de defunción de la Ilustración, pese al postrero intento habermasiano de reanimarla, parece increíble que en pleno siglo XXI se vuelva a insistir en un camino que ha sido probado como ruta segura hacia el abismo de la aniquilación.

Junto a legislaciones y prácticas tendentes a la eugenesia, la eutanasia y la eliminación de la maternidad como componente de la identidad femenina (aborto, contracepción, fecundación in vitro, etc), forman el marco estructural de la llamada “cultura de la muerte”. Se convierte entonces en una obligación moral denunciar a los cuatro vientos semejante intento, informar de la mejor manera posible a toda la opinión pública, y organizar la mayor cantidad de cauces de resistencia, objeción y desobediencia civil a semejante tentativa. Nos jugamos, ni más ni menos, que el seguir existiendo.

No deja de ser altamente ilustrativo y punto de confirmación del anterior diagnóstico un reciente artículo aparecido en el diario electrónico elplural.com del diputado socialista Eduardo Madina, víctima de ETA, en el que afirma literalmente:

“La legislatura que estamos viviendo es una legislatura histórica por el desarrollo de un programa político que, en su base, lleva implícita una profunda modernización política, social y democrática del país. El alcance de los cambios pretende acabar con el universo conceptual de la derecha tradicional española, esto es, con el pensamiento conservador que tanto ha dificultado el desarrollo de este país y de su sociedad a lo largo de siglos. Sexualidad estrictamente biologicista, modelo único de familia tradicional, formación religiosa obligatoria, identidad excluyente y sentimiento patriótico unificado.”

Ante semejante preámbulo, no debe extrañar que las recomendaciones que establece el documento ministerial para la implantación y puesta en práctica de la Educación para la Ciudadanía, contenga dos aspectos que aparecen como los ejes vertebradores de estas instrucciones con una claridad meridiana: **el adoctrinamiento y el totalitarismo como premisas que orientan toda la concepción del proyecto.** Examinamos a continuación cada uno por separado.

2.- Adoctrinamiento

Que el objetivo último de la nueva asignatura persigue un adoctrinamiento de las nuevas generaciones en unos principios determinados es algo que aparece clarísimo en el documento ministerial. Esto se pone de relieve en las siguientes instrucciones:

2.1.- Elaboración del currículo de conformidad con los principios de la LOE.

En primer lugar, se establece de modo taxativo que la Educación para la ciudadanía en todas las áreas y materias en las que se desglose deberá estar informada necesariamente por los principios recogidos en la LOE, entre los que destacan el 2, sobre la equidad (artículo 1, letra b) y el 3, sobre la transmisión y puesta en práctica de determinados valores (artículo 1, letra C). Tanto la concepción de la equidad como los valores a los que hace referencia la LOE no son ni mucho menos neutrales como corresponde a un Estado aconfesional, sino que encarnan elementos muy claros de determinadas ideologías sociopolíticas, de género e identitarias.

2.2.- Elaboración del currículo con relación a los fines de la LOE.

Esto es mucho más claro en lo referente a los fines. Las Instrucciones del MEC instan, en segundo lugar, a orientar el currículo y el desarrollo de la Educación para la ciudadanía a la consecución de los fines articulados en la LOE, entre los que se encuentran aquellos encaminados a “tolerar” y respetar cualquier manifestación de la diferencia, sea en el orden que sea, al considerar el “todo vale” como la pauta a seguir a la hora de determinar socialmente el tipo de conductas y modos de vida aceptables. Se trata de un relativismo moral explícito, indisimulado y declarado. Esto queda de manifiesto cuando se hace una lectura del Artículo 2, letra b de la LOE a la luz de las orientaciones que se establecen en el preámbulo:

Artículo 2, Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

letra b: La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

Exposición de motivos:

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de

*oportunidades entre hombres y mujeres, **el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.***

Como puede verse con toda claridad, la exposición de motivos de la LOE, que como en cualquier otro texto legal es la parte que guía la correcta interpretación y entendimiento de las disposiciones recogidas en su articulado, que es la parte que tiene la fuerza normativa, añade al texto que se recoge en el artículo 2, letra b una ampliación en la que se incorporan de forma explícita los postulados de ciertas ideologías de género, concretamente las ideologías del feminismo radical y las ideologías de la identidad vinculadas a los movimientos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, dentro de la amplia variedad que éstos presentan, desde los movimientos que perviven el las primeras tesis liberacionistas hasta los más actuales como la teoría queer.

Naturalmente, no es necesario insistir demasiado en que dependiendo de la aplicación práctica que se realice de estos postulados, podemos pasar con relativa facilidad de una situación de entrada de clara invasión de los derechos fundamentales del niño, en primer lugar y como principal afectado, y de los padres o tutores legales en segundo lugar, a otras situaciones que en los casos más extremos puedan ser consideradas como delito de corrupción de menores., ¡delitos amparados institucionalmente desde los poderes públicos!. Veremos con más amplitud este aspecto en el punto 2.4.

2.3.- Progresividad.-

Las instrucciones del MEC explicitan que “La educación para la ciudadanía se debe iniciar en los niveles educativos más tempranos”, previendo su inicio en la Educación Infantil, al comienzo del segundo ciclo de la misma, es decir, **a partir de los tres años de edad**. La posibilidad de que ciertos adoctrinamientos comiencen a edades tan tempranas, con conocimiento consciente o inconsciente de sus padres, que previamente han sido encuadrados en un marco predeterminado de producción social de realidad, es una de las más claras prácticas totalitarias, como luego veremos. El documento del Ministerio de Educación y Ciencia dice literalmente:

“La educación para la ciudadanía y los derechos humanos se debe iniciar en los niveles educativos más tempranos. Ya desde la educación infantil **debe desarrollar en los niños y niñas sus capacidades afectivas** y de relación con los demás para favorecer la convivencia y la relación social.

Invitamos a cualquier padre mínimamente interesado en la educación de sus hijos a hacerse algunas preguntas a las que cabe exigir respuestas urgentes: ¿qué se entiende por desarrollar las capacidades afectivas de los niños? ¿qué tipo de prácticas se van a utilizar para conseguir ese “desarrollo”? ¿incluye esta concepción de la ciudadanía algún tipo de actividades interactivas entre niños y

niñas? ¿qué es exactamente lo que se pretende hacer con nuestros hijos? ¿se va a informar previamente a los padres de todo eso? ¿se va a contar con el consentimiento de los padres según qué cosas? ¿cabrá plantearse, como una necesidad, una objeción de conciencia general y masiva a este sistema educativo?

2.4.- Ideología.-

En el punto en el que se refiere a la etapa de Educación Primaria, queda ya por completo en evidencia la intención doctrinal de esta asignatura cuando se establecen los tres presupuestos básicos de esta pretendida “ideología de estado”:

2.4.1.- -Deben proporcionarse a los alumnos las habilidades necesarias para “desenvolverse con **autonomía en el ámbito familiar** y doméstico”. Esta instrucción específica procede, cuando menos, de una relectura de Engels a partir de la cual se establece como necesario al ámbito de intervención estatal la actuación sobre los entornos familiares, intentando introducir en el niño prematuros elementos de crítica y cuestionamiento del orden familiar tradicional en aras a su subversión. Sin llegar a los extremos de este estatalismo, estas premisas y las siguientes están claramente influidas por doctrinas ideológicas neomarxistas, en parte influidas por la obra de sociólogos y teóricos de la posmodernidad como Lipovetsky, Baudrillard o el mismísimo Michel Foucault, o politólogos de moda como Philip Pettit.

No cabe duda de que por encima de otras cuestiones, se trata de terminar de arruinar para siempre el concepto tradicional de “autoridad” encarnado en los roles tradicionales padre/madre, que son completamente cuestionados y tratan de ser sustituidos por otras formas de interacción entre el niño y el adulto basadas en un concepto completamente erróneo del desarrollo de la autonomía personal. Naturalmente se hace imprescindible desenmascarar todas estas finalidades y ponerlas en conocimiento de los ciudadanos, para lo cual ya resulta urgente apelar a la responsabilidad moral de todos los medios de comunicación sin excepciones.

2.4.2.- Debe “favorecer el desarrollo de sus capacidades afectivas en **todos** los ámbitos de la personalidad”. Como es evidente, la mención a la totalidad de la personalidad incluye un concepto de desarrollo de capacidades completamente invasivo de las atribuciones exclusivas de los padres. Se pretende desde la escuela determinar no sólo el normal desarrollo madurativo de la persona en etapas tan capitales como la correspondiente a la Educación primaria, sino actuar directamente sobre ámbitos tan privados como son el proceso de construcción de la identidad personal a niveles como el sexual, el emocional o el espiritual.

No hace falta un análisis profundo para caer en la cuenta de que estamos ante un intento deliberado de “contraeducación” que se opone intencionalmente a la educación tradicional católica recibida por las generaciones adultas en España. Este intento no sólo

es totalitario en los modos y en las intenciones, sino que además es completamente anacrónico toda vez que en España ya no existe desde hace una generación ese tradicionalismo católico relativamente uniforme. Más aún, sólo puede hablarse en propiedad de los miembros de la tercera edad como los restos de ese modelo educativo.

Con independencia de esto, lo que si es constatable es la frontal oposición de esta concepción manipuladora de la personalidad del niño con los derechos inalienables de los padres a elegir el tipo de educación moral que desean para sus hijos. Este es el mínimo intocable, pero aún podemos sospechar que este marco normativo pueda terminar amparando prácticas de manipulación de la personalidad de los niños que puedan considerarse claramente delictivas y que entren dentro de una tipificación relacionada con la corrupción de menores.

2.4.3.-Debe favorecer también “una actitud contraria a los prejuicios de cualquier tipo y a los **estereotipos sexistas**”. Esta tercera y última instrucción específica para determinar el modo de aplicación de la Educación para la ciudadanía, orientada específicamente para la etapa de Educación Primaria, constituye el tercer pilar sobre el que se sostiene este terrible intento de manipulación de la infancia en el punto donde es más débil, es decir, en el ámbito de su desarrollo psicoafectivo y emocional.

Aquí directamente se pasa a cuestionar como “normal” el llamado patrón dominante heterosexual, asociado por el feminismo radical y las teorías identitarias y liberacionistas de gays y lesbianas con el patriarcado y el capitalismo como formas de dominación que deben ser subvertidas. La subversión de este patrón dominante de la heterosexualidad a través de la educación asume planteamientos radicales de estos movimientos como los postulados por la francesa Monique Wittig en su obra “El pensamiento heterosexual” o su compatriota Pierre Bourdieu en “La dominación masculina”, entre otros autores.

No es difícil encontrar aquí postulados evidentes de las actuales corrientes identitarias como son el cuestionamiento del entorno familiar tradicional, la creación mediante “performances” de diversas identidades afectivo-sexuales o la relativización y desnaturalización de los “estereotipos sexistas”. Todo ello debe ser convenientemente denunciado y puesto en conocimiento del conjunto de la sociedad española que es, en última instancia, la que deberá pronunciarse sobre el modelo educativo que trata de imponerse a las nuevas generaciones.

3.- Totalitarismo

Las instrucciones del Ministerio para el desarrollo e implantación del área de Educación para la ciudadanía se sostienen en otra premisa que aparece con claridad meridiana en el tercer punto de este breve documento. Se pretende la inserción de los principios y valores contenidos en la propuesta en la totalidad del cuerpo social, y en la totalidad de los ámbitos de desarrollo de la vida del mismo. Se trata de una propuesta

invasiva del ámbito de la privado, que es forzado mediante la palanca de la ideología y sometido a una compleja operación de ingeniería social, en la que se pretende la construcción de una identidad colectiva definida por esos principios y la producción de un determinado tipo de sujeto “de diseño”, según las recientes aportaciones de las teorías de la identidad.

Los puntos en que se concreta esta magna empresa son los siguientes:

3.1.- Tratamiento global.-

El documento del MEC explicita que la Educación para la ciudadanía debe recibir *“un tratamiento global en el que se integren los centros escolares, las familias y los municipios. Educar para la ciudadanía exige la corresponsabilidad del entorno y la implicación en esta tarea de toda la comunidad escolar y la sociedad en general”*.

Se trata, por tanto de una concepción totalizadora de la vida social, pues no deja resquicio alguno fuera del ámbito de los principios oficiales a transmitir, incluyendo el hasta ahora sacrosanto entorno de la familia, último reducto de la privacidad y la intimidad en las sociedades abiertas, al que se pretende integrar en la dinámica de la construcción del nuevo discurso identitario.

Se trata, por lo tanto, de una invasión declarada de un ámbito protegido jurídicamente frente a todo intento de intervención totalitaria. Precisamente la tradición garantista que ha inspirado los grandes textos de derechos humanos del ordenamiento internacional tiene su origen en los devastadores efectos que la imposición totalitaria provocó en el siglo XX.

La pretensión entonces, y lo sigue siendo ahora, es proteger el espacio de libertad individual de los intentos de la ideologías totalitarias de invadirlo en nombre de cualesquiera principios abstractos que sustentan un supuesto “orden social superior” y cuya consecución exige el sacrificio de ese espacio de libertad y privacidad individual. El gran problema hoy en día es que este trabajo ya no se realiza a través de grandes procesos revolucionarios, no deseados por una inmensa mayoría del cuerpo social, sino a través de una serie de técnicas de actuación sobre la realidad social en el ámbito de lo concreto, partiendo de las tesis foucaultianas de la microfísica del poder, entre otras doctrinas.

3.2.- La cohesión social.

Este concepto de la consecución de un “orden social superior”, característico de todas las utopías, se refleja con total claridad en el siguiente punto del documento ministerial: *“alimentar e impulsar la educación para la ciudadanía desde la responsabilidad y el compromiso de todos los componentes de la comunidad educativa*

y de todos los agentes sociales que hacen posible la creación de una red ciudadana comprometida y solidaria con el objetivo de lograr la cohesión social”.

Como puede verse, al final del párrafo aparece la mención eufemística del objetivo a conseguir: la cohesión social. Tal cohesión no es sino la forma disimulada de nombrar un proyecto que aspira a la uniformidad de toda la sociedad, a la reproducción de unos modelos y pautas de conducta entre individuos como si fueran clones, a la consecución de un orden social “plano” y la instauración de un tipo de individuo, un auténtico no-sujeto, completamente acrítico y con-formado de acuerdo con las pautas del discurso que articula la construcción de una identidad oficial, dada desde arriba, y que no admite divergencias ni modelos alternativos.

Esto precisa de la extensión de lo que en buena lógica académica no es más que una asignatura más a todo el ámbito de la vida del entorno del centro escolar: implica a todos los estamentos del centro, pero implica también al municipio y a los agentes sociales de tal forma que rebasa con mucho los límites del ámbito escolar para interpenetrar e interactuar con todo el cuerpo social inmediato, a través en primer lugar, de las familias, luego de los agentes sociales, y finalmente a través de las instituciones locales. Esto es una seña de identidad de los totalitarismos del siglo XX tan clara como puede ser la huella digital de una persona para ese individuo concreto. Se trata, por lo tanto, de un proyecto completamente aniquilador del ámbito de las libertades y derechos individuales.

2.3.- Los centros escolares como foros de debate.

En esta línea hay que situar también el tercer punto de concreción de las instrucciones ministeriales: “*Los centros deberán aspirar a convertirse en espacios de participación y debate, en los que actúen alumnos, profesores y padres*”. Todas estas instrucciones aparecen enunciadas mediante proposiciones de apariencia inofensiva y bienintencionada, que tratan de ocultar la verdadera realidad de cada propuesta. En el caso particular de esta última, se destaca el valor objetivo de la participación como medio para enmascarar una propuesta que en realidad pretende una fiscalización y una subversión del trabajo profesional del docente.

Se trata, ni más ni menos, que de implicar tanto a los padres como a los alumnos en el ámbito profesional de la toma de decisiones del profesorado, con lo que también se actúa, como ya antes se hacía primero con el ámbito privado de la familia y comunitario del municipio, en el ámbito más técnico de los asuntos estrictamente profesionales. Esto ya aparece en la LOE en disposiciones como la que permite a los alumnos decidir por ellos mismos sobre la asistencia o no a clase. Se pretende convertir el trabajo de los docentes en ¡un espacio de debate!. Esto resulta ser un disparate tan descomunal como pretender que un quirófano se convierta en un espacio público de debate entre el cirujano, el paciente y el familiar que asiste a la intervención sobre el modo en que se está desarrollando la misma.

Y sin embargo esto es lo que define el actual proyecto como radicalmente totalitario: su pretensión de totalidad, de impregnar todos y cada unos de los pequeños rincones y espacios de juego del tejido social de la ideología preestablecida, de establecer unos mecanismos de control sobre los ámbitos en los que se dan las relaciones de poder a pequeña escala y de este modo imponer una “hegemonía del pensamiento correcto” de la que el sujeto no pueda escapar de ningún modo. Nos encontramos otra vez ante los mismos peligros que ya en su día denunciaron tanto Popper en “La sociedad abierta y sus enemigos” y Fromm en “El miedo a la libertad”.

2.4.- El profesorado.

Precisamente sobre el entorno profesional incide el cuarto punto de las instrucciones ministeriales: *“Por otra parte es necesario que los profesores contribuyan a realizar e impulsar las actividades del centro y a que estas se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad, para fomentar entre los alumnos los valores de la ciudadanía democrática. En este sentido, sería imprescindible que la formación del profesorado recogiera este planteamiento sobre la ciudadanía y cómo enseñarla”.*

Durante los años de implantación de la LOGSE se convirtió en requisito para el ingreso en la función pública docente superar en las pruebas del concurso-oposición una parte exclusivamente dedicada a la nueva legislación. No es descabellado suponer que pueda entrar dentro del nuevo sistema de acceso algo similar referido a la educación para la ciudadanía. Por otra parte, los cursos que los profesores en activo deben realizar dentro de su proceso de formación permanente, son susceptibles de convertirse en instrumentos para el adoctrinamiento del profesorado. Resulta harto sencillo hacer girar las posiciones del profesorado hacia los postulados que se pretenden implantar, pues se trata de un cuerpo profesional funcionarializado y poco proclive a ofrecer resistencias.

La forma de presión sobre el profesional es harto conocida hoy en día: está ampliamente estudiada en los trabajos sobre esa forma de acoso laboral a la que se ha llamado “mobbing”, y que cuando es ejercido desde las Administraciones públicas encuentra muy escasa resistencia por parte del funcionario, que no duda en ceder ante las pretensiones de sus superiores con tal de preservar su “status” privilegiado funcionarial. En este campo, el poder político tiene razones sobradas para no esperar una especial resistencia por parte del colectivo de profesionales de la enseñanza, que asumen dócilmente y en silencio los nuevos discursos oficiales y se limitan a reproducirlos de palabra y obra en sus centros de trabajo, buscando en las cafeterías esos reductos de intimidad en los que, en voz baja y disimulando, se confiesan unos a otros su hastío, hartazgo y cansancio ante sus condiciones laborales.

La actuación sobre el ámbito profesional cuenta también con la complicidad de los sindicatos, controlados en España desde las Administraciones públicas por un sistema de financiación de los mismos que les hace depender por completo de la Administración competente, la cual tiene en su mano una serie de prebendas, opciones de premio y/o castigo en función de la disposición de estas entidades a colaborar con el proyecto preestablecido o no.

Por último hay que señalar que el profesorado es considerado en este tema como un conjunto homogéneo: no se trata de formar especialistas en educación para la ciudadanía, papel que en Secundaria podría corresponder más bien al profesorado de Ciencias Sociales y/o Filosofía, sino de un tipo de intervención sobre la totalidad de los profesores, incluidos especialistas en apariencia tan distantes de la nueva materia como son los especialistas en matemáticas o física y química.

2.5.- Los agentes sociales.

El último punto que recogen las instrucciones se refiere nada más y nada menos que a los agentes sociales, ONGS y “otras asociaciones” del entorno inmediato “interesadas en promover la educación para la ciudadanía”. En concreto, *“hay que favorecer que los diferentes agentes sociales, ONGS y otras asociaciones interesadas en promover la educación para la ciudadanía, puedan participar con los centros en el desarrollo de actividades que fomenten la educación en este campo”*. ¿Es la Federación Estatal de Gays, Lesbianas y Transexuales (FEGLT) una de estas asociaciones? ¿Y COGAM? ¿Conocen los padres los materiales y las actividades que utilizan estas asociaciones “interesadas en promover la educación para la ciudadanía”?

Con esta mención, podemos observar que no queda ni un solo resquicio ni ámbito del entorno social inmediato del alumno sobre el que no se intervenga directamente de cara a la inoculación de la ideología contenida en éste área. Cabría realizar un estudio comparativo de los métodos empleados en la antigua Unión Soviética o en la Alemania nacionalsocialista con los que aquí aparecen reseñados. Es muy posible suponer que los recogidos en estas instrucciones superen con mucho en sofisticación y refinamiento a los utilizados entonces.

Sobre este último punto, se contiene la indicación expresa de facilitar a todas estas “ONGS, agentes sociales y otras asociaciones en participar con los centros en el desarrollo de actividades que fomenten la educación para la ciudadanía. Como puede observarse, el ámbito escolar se transforma en un espacio abierto, flexible y permeable con relación a su entorno social inmediato. En sí misma, esta pretensión también es inocua y no parece revestir ningún tipo de intencionalidad, pero subyace a ella el mismo diseño totalizador que pretende empapar todo el tejido social, para lo cual hay que suprimir las últimas resistencias en forma de pantallas reflectantes o aislamientos que puedan subsistir en cualquier ámbito, haciendo de todos ellos entornos completamente permeables.

Este es el cuadro de conjunto que nos ofrecen unas instrucciones ministeriales que delatan que sobre la sociedad española se cierne un proyecto totalitario que entre otros ámbitos, pretende realizarse principalmente a través del sistema educativo. Del grado en que seamos capaces de hacer a la sociedad consciente de ello y de movilizarla en la defensa de sus derechos y libertades individuales dependerá el éxito o el fracaso del mismo.

4.- Conclusión.-

A la luz de estas constataciones, queda bastante claro que la intención del actual Gobierno pasa por articular a través del sistema educativo, entre otras instancias, un tipo de sociedad y de ciudadano que se ajuste a un modelo preconcebido, por lo que recae de nuevo en el mismo error de todos los totalitarismos del siglo XX: el intento de construir una realidad social diseñada a partir de unos a priori ideológicos, intento que sistemáticamente supone la violación de los derechos y libertades más fundamentales.

Si este es el panorama ante el que nos encontramos, entonces la sociedad no sólo está legitimada para objetar en conciencia unas prácticas contrarias tanto al ordenamiento legal como a la propia e indisponible dignidad humana, sino que también podría quedar legitimada en su caso para una declarada y masiva desobediencia civil, en función de la concreción práctica que se realice de estos supuestos ideológicos.

Es responsabilidad moral ineludible de todos los medios de comunicación informar por todos los cauces y con todos los recursos a su disposición a la ciudadanía en pleno de lo que se está intentando perpetrar sobre ella. Si es cierto que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado, es al pueblo español al que corresponde la última palabra, siempre y cuando los medios de comunicación social cumplan en esta ocasión con esta grave responsabilidad moral.

Referencias bibliográficas

- Arendt, Hannah:** “Los orígenes del totalitarismo”. Ed. Taurus.
- Baudrillard, Jean:** “Pantalla total”. Ed. Anagrama. “Contraseñas”. Ed. Anagrama.
- Bauman, Zigmunt:** “Modernidad y holocausto”. Ed. Sequitur. “La sociedad individualizada”. Ed. Cátedra.
- Bordieu, Pierre:** “La dominación masculina” Ed. Anagrama.
- Engels, Friedrich:** “El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado” Ed. Planeta
- Foucault, Michel:** “Vigilar y castigar” Ed. Siglo XXI. “Historia de la sexualidad”, 3 vols. Ed. Siglo XXI
- Fromm, Erich:** “El miedo a la libertad” Ed. Paidos.
- Gramsci, Antonio:** “Problemas para el estudio de la filosofía de la praxis” Descatalogado.
- Lipovetsky, Gilles:** “La tercera mujer”. Ed. Anagrama.
- Pettit, Philip:** “Una teoría de la libertad” Ed. Losada.
- Popper, Karl:** “La sociedad abierta y sus enemigos”. Ed. Paidos.
- Rivera, Juan Antonio:** “Menos utopía y más libertad” Ed. Tusquets.
- Rousseau, Jean Jacques:** “El contrato social”. Ed. Tecnos. “Emilio”. Ed. Tecnos.
- Saez, Javier:** “Teoría queer y psicoanálisis” Ed. Síntesis.
- VV.AA:** “Teoría queer” Ed. Egales.
- Wittig, Monique:** “El pensamiento heterosexual” Ed. Egales.